



SESIÓN ORDINARIA 13-2006

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 19 de junio del dos mil seis, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

MANUEL DE JESÚS ZUMBADO ARAYA PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba María Ugalde Víquez
Señor	Walter Alberto Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Angel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTE

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señorita	Key Vanesa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Carlos Celín Lápiz Chacón	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

MSc.	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	German Jiménez Fernández	Regidor Suplente
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Síndico Propietario

**ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción
Patrona de esta Municipalidad.**

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión Nº 11-2006 del 12 de junio del 2006

- **El regidor José Luis Chaves** solicita que conste en actas sus palabras, con el fin de reazonar su voto negativo con respecto al asunto tratado sobre la designación de candidatos ante la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y el recurso de revisión planteado por el señor Marcos Sánchez Villalta.

"En la sesión del lunes pasado por considerar de acerado a la lectura del informe enviado por la Dirección Jurídica, número DAJ-457-2006, que el mismo reflejaba algunas incongruencias y omite detalles que se presentaron en el recurso, así como en el desarrollo de la Sesión donde se tomaron los acuerdos en mención.

Con el fin de coadyuvar en el entendido de esta situación paso a detallar:

1. En la página No. siete del informe de la Dirección Jurídica, omiten señalar el requisito de poseer título profesional, que en su momento lo señalaron los regidores, Ocampo Alfaro y Jiménez Arias, por lo cual, el anterior Concejo no podía alegar desconocimiento de la ley.
2. Posteriormente la Dirección Jurídica señala la diferencia entre proponer y designar, situación en la que estoy de acuerdo, no obstante el Concejo no debía inducir a error a la Asamblea General de Accionistas de la Empresa, al proponerle candidatos que no reunían los requisitos sobre todo si en la misma sesión se conoció del incumplimiento de requisitos de los candidatos.
3. La Dirección Jurídica omitió analizar la redacción del acuerdo en que se nombra al señor Francisco Garita, ya que la misma lo que define es el nombramiento.
4. La Dirección Jurídica omite referencia a la violación de la ley de promoción de la Igualdad Real de la Mujer No. 7142, ya que al corresponderle al Concejo la designación de dos candidatos ante la Junta Directiva de la Empresa, correspondía al menos un puesto a una mujer, lo anterior fue señalado POR LA Regidora Ocampo Alfaro en la sesión correspondiente.

Por lo anterior, señor Presidente, razono mi voto negativo en el asunto en referencia y solicito respetuosamente, que mi razonamiento sea consignado textualmente en el acta respectiva.

//Analizada el Acta se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTO DE COMISIONES

A continuación la Presidencia procede a realizar el nombramiento de los miembros que van a integrar las Comisiones Especiales, los cuáles se detallan a continuación:

Comisión de Bulevar

Hilda Barquero Vargas
José Alberto Garro Zamora
Rocío Cerna González

Comisión Feria Mercado Herediano

Manuel Zumbado Araya
Samaris López
Guiselle Mora Padilla

Comisión de Accesibilidad:

Rafael Barboza Tenorio
Roseevelth Wallace Alfaro
Magda Quirós Picado

Comisión de Vivienda

José Alexis Jiménez Chavarría
Key Vanesa Cortés Sequeira
Albino Esquivel Vargas
María Magda Quirós
Vinicio Vargas Moreira
Rafael Aguilar Arce

Comisión Plan Regulador

Key Vanesa Cortés Sequeira
Walter Sánchez Chacón
Rosevelth Wallace Alfaro
Mónica Sánchez Vargas
Celín Lépiz Chacón

Comisión Ventas Ambulantes

Hilda Barquero Vargas
Mayra Mora Montoya
Luis Baudilio Víquez Arrieta

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Informar que la Administración ha organizado tres talleres con el fin de convocar a los representantes de diferentes comunidades para desarrollar proyectos durante el 2007, por lo que detalla fechas y lugares donde se desarrollarán los talleres. Asimismo los invita a participar de los mismos. AMH-1030-06.

Texto de la nota:

Con el fin de poder dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo en sesión ordinaria No. 270-2005, celebrada el 16 de agosto del 2005, para la asignación de los recursos para desarrollar proyectos durante el año 2007, la Administración ha organizado tres talleres con el fin de convocar a representantes de diferentes comunidades, por lo que los invito a participar de los mismos.

A continuación les detallo las fechas, lugares y comunidades donde se desarrollarán los talleres:

Sábado 17 de junio del 2006, lugar Salón de Sesiones del Concejo Municipal, comunidad; Distrito Heredia.

Sábado 24 de junio del 2006, lugar Salón de Sesiones del Concejo Municipal, comunidad Distrito de San Francisco y Vara Blanca.

Sábado 1 de julio del 2006, lugar Salón Comunal de San Jorge, comunidad: Distrito de Mercedes y Ulloa.

Para cualquier consulta y confirmación de su asistencia puede comunicarse con el área de Planificación a los teléfonos: 277-14-57 o 277-14-51.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE DEBEN DE TOMAR NOTA PARA QUE ASISTAN A ESTOS TALLERES, ADEMÁS DEBEN CONFIRMAR SU ASISTENCIA.

2. José Antonio Arce Jiménez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo
Asunto: Invitación a participar del Seminario Internacional sobre el espacio público y el rol de los Gobiernos Locales en el Desarrollo Urbano, los días 19,20 y 21 de julio del 2006 en la ciudad de San José, Costa Rica. De 8 a.m. a 5 p.m.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA INVITACIÓN QUEDA EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE LO CONSULTEN SI A BIEN TIENEN, YA QUE ES DE MUCHA IMPORTANCIA, ASIMISMO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3. Benjamín Venegas Campos – Presidente Asociación de Desarrollo Comunal ciudadela Bernardo Benavides
Asunto: Felicitación y agradecimiento por la invitación cursada el día 31 de mayo del 2006, con motivo del Día del Desafío.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

4. Mario Alberto Vargas Ledezma – Gerente Local Banco de Costa Rica
Asunto: Informa que en sesión del 7 de junio se acordó invitar a la Comisión de Hacendarios, al señor Alcalde y al funcionario a cargo del área de tecnología para una presentación de los productos financieros, por lo que les gustaría contar con la presencia del Concejo para la sesión de Junta Directiva el día 14 de junio en las oficinas del Banco de Costa Rica, en Heredia Centro a las 5 p.m.

//

- **La regidor Melba Ugalde** señala que los recibió el Presidente de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica y dentro de la exposición que se les hizo, les indicaron que el Banco se podía hacer cargo del cobro de los impuestos municipales. Indica que se ofrecieron venir a realizar una exposición al Concejo Municipal, pero primero van a estudiar la propuesta para presentar un informe Al Concejo. Agrega que el Banco gana una comisión por realizar esas transacciones, sin embargo ellos ofrecieron colocar un cajero a lo interno de la Municipalidad y otro en las afueras de la Municipalidad, durante las 24 horas, por lo que están haciendo una buena propuesta la cual van a estudiar y valorar, para recomendar posteriormente al Concejo Municipal.

El regidor Walter Sánchez indica que ellos encontraron apertura y deseos de colaborar para que la Municipalidad esté debidamente digitalizada y en realidad eso es lo que se quiere y se desea, para evitar que las personas hagan fila, o bien, tengan que trasladarse desde largas distancias, para realizar sus pagos y gestiones. Señala que les ofrecieron el socket y solicitan que por dos años les den la exclusividad de manejar las cuentas municipales.

Agrega que ellos ponen la plataforma tecnológica e inclusive les ofrecieron los abogados para las gestiones y los trámites que se deben realizar. En síntesis lo que ellos dicen es que, el que se debe repartir en partes iguales.

Indica que los heredianos tienen que saber que este Concejo desea que cancelen sus impuestos y realicen sus trámites municipales en el Sistema Bancario Nacional y no que tengan que venir hasta la Municipalidad a realizar sus pagos, inclusive el deseo es que se haga por medio de internet, de manera que si alguien vive en Limón, no venga hasta Heredia para poder cancelar, además que los contribuyentes desde sus casas puedan acceder al Sistema y no se tengan que mover, para venir hasta el centro a cancelar o a realizar sus trámites y demás gestiones.

El Alcalde Municipal señala que ya se hizo la licitación del socket, porque la idea es que los ciudadanos tengan facilidades para realizar sus pagos, así como el resto de las gestiones que se hacen en la Municipalidad. Considera que se debe valorar las gestiones con los Bancos, porque ellos piden la exclusividad, de ahí que no se ha hecho negociaciones no con el Banco Nacional ni con el Banco de Costa Rica, sin embargo las conversaciones van muy adelantadas con el Banco Nacional y la Mutual Alajuela.

El regidor Walter Sánchez pregunta que hace cuánto se hizo la licitación, a lo que responde el Alcalde Municipal, que se hizo hace cuatro meses y ganó una empresa, de la cual no recuerda su nombre, sin embargo ha habido algunos problemas por las bases de datos que tiene la Municipalidad.

La Licda. Isabel Sáenz señala que se hizo una contratación directa por cinco millones y un resto de colones, sin embargo solo dos empresas participaron y la empresa que ganó dijo que no podía realizar el proyecto, porque la base de datos de la Municipalidad no era la real. Agrega que el cartel estaba mal confeccionado y la empresa dejó a la libre para que la Municipalidad buscara otra empresa, por lo que se buscó la otra empresa que participó en el concurso y ellos dijeron que si podían trabajar con el Sistema y la base de datos que tiene la Municipalidad.

El regidor Gerardo Badilla señala que la Municipalidad viene viviendo situaciones anómalas, con el Sistema de Cómputo que tiene la institución, de ahí que se debe volver a hacer el sistema nuevo, ya que ese sistema no se ajusta a las necesidades reales de la Municipalidad.

Considera que se deben tener herramientas adecuadas, si se quiere ser eficientes, porque se dice que es el Sistema del Ifam, el cual tiene problemas, pero las bases de datos se deben revisar todos los días, porque siempre hay que depurarlas para que estén debidamente actualizadas.

El Alcalde Municipal señala que lo peor no es que hayan contratado esos sistemas, es que se perdieron muchos datos y la Municipalidad no recibe nada sin embargo paga. Indica que el sistema del IFAM no es el mejor, pero permite mejorar.

Agrega que la base de datos de SICOMUN estaba muy mal y hay un grupo de 15 mil expedientes que no están bien en sus datos, de ahí que estaría satisfecho con el sistema del IFAM, pero revisando la base de datos.

El regidor Walter Sánchez señala que esa licitación está en punto muerto, según lo que se ha manifestado, de ahí que sería empezar a hacer una nueva licitación. Sugiere que se conforme una comisión y coordine con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para que faciliten la base de datos y si es posible hacer un convenio o firmar el convenio si es del caso.

La Licda Isabel Sáenz señala que hay que esperar lo que resuelva el Proveedor Municipal con respecto a la licitación; por otro lado con la ESPH, S.A. se venía manejando un convenio desde hace unos cinco años.

El regidor Walter Sánchez señala que se debe invitar al Proveedor Municipal, para que dé un informe con el fin de no seguir en punto muerto.

El regidor Gerardo Badilla señala que en la Municipalidad debe haber un Ingeniero en Sistemas, para que pueda crear bases de datos, sea un profesional especializado en el campo, porque no es adecuado hacer contratación del exterior para hacer esta función. La Municipalidad debe tener un especialista, un buen profesional, porque todos los días hay que alimentar y depurar las bases de dato, porque siempre dan problemas.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE PRESENTEN UN INFORME AL CONCEJO CON RECOMENDACIONES SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. **VALORAR Y ESTUDIAR LA NECESIDAD DE CAMBIAR EL SISTEMA DE INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
 2. **REVISEN Y ESTUDIEN EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA EL PROCESO DE LICITACIÓN DEL SOCKET QUE SE PRETENDE COMPRAR.**
 3. **VALOREN, ESTUDIEN Y SOLICITEN SI ES DEL CASO, LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECÍFICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ACTIVOS MUNICIPALES.**
5. Xinia Herrera Durán – Dirección de Fiscalización y Defensa del Usuario – Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
Asunto: Convocatoria a audiencia pública el día 20 de julio del 2006 a las 5 p.m. en la Casa de la Cultura de Heredia, para exponer sobre los aspectos técnicos, económicos y financieros con respecto a la solicitud presentada por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.

//LA PRESIDENCIA LE SOLICITA A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO ASISTIR A ESTA AUDIENCIA, YA QUE PRÁCTICAMENTE LA MUNICIPALIDAD ES LA DUEÑA DE DICHA INSTITUCIÓN, POR EL PORCENTAJE DE ACCIONES CON QUE CUENTA, ADEMÁS LE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE DICHA EMPRESA QUE PRESENTEN UN INFORME DE ESTA AUDIENCIA AL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA CONOCER LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LA ACTIVIDAD QUE SE VA A REALIZAR.

6. Presbítero Mauricio Alberto Granados Chacón – Canciller Curia Metropolitana
Asunto: Solicitud para que se concedan los respectivos permisos para la realización de los Festejos Patronales 2006, en Honor a Nuestra Señora del Carmen, del 6 al 16 de julio del 2006, en el Parqucito frente a la Iglesia del Carmen.

- **La Presidencia** le solicita el criterio al síndico Carlos Celín Lépiz como Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro, con respecto a la solicitud que presenta el señor German Luis Rodríguez para realizar fiestas en el Parque del Carmen, por lo que el **señor Lépiz** indica que el problema es que ponen chinamos feos y juegos de azar y eso es lo que no le gusta a las personas.

No le parece el uso de las máquinas tragamonedas, además no deben dañar el Parque con los juegos mecánicos, por lo que está de acuerdo con la actividad, siempre y cuando mejoren estas situaciones.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **OTORGAR PERMISO AL PRESBITERO MAURICIO ALBERTO GRANADOS, CANCELLER CURIA METROPOLITANA, PARA QUE REALICEN LOS FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DEL 6 AL 16 DE JULIO DEL 2006, EN EL PARQUECITO FRENTE A LA IGLESIA DEL CARMEN.**
 2. **AUTORIZAR DOS PUESTOS DE COMIDAS TRADICIONALES, UN PUESTO DE GOLOSINAS, UN CARRUSEL DE NIÑOS Y CUATRO PUESTOS DE ARTESANÍAS.**
 3. **SE EXCLUYEN LOS JUEGOS DE AZAR QUE SE INDICAN EN LA SOLICITUD.**
 4. **EL PARQUE DEBE QUEDAR EN LAS MISMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA QUE LO ENCONTRARON.**
7. Isolina Marín Chaves – Coordinadora Colegio Técnico Profesional de Heredia
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad con motivo del Día del Egresado, en su Quincuagésimo Aniversario, el día 24 de junio de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en las instalaciones del colegio.

//ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**1. AUTORIZAR A LA SEÑORA ISOLINA MARÍN, COORDINADORA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA, A REALIZAR EL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL DÍA DEL EGRESADO, EL 24 DE JUNIO DEL 2006, CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
DE 9:00 A.M. A 12 MD. PARTIDOS DE FÚTBOL SALA, ENTRE LOS EGRESADOS DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, 12 MD A 1 P.M. PAYASOS, DE 1 A 4 P.M. CONVIVIO FAMILIAR DE EGRESADOS, DE 9 A.M. A 4 P.M. VENTA DE COMIDAS Y ATENCIÓN DE NIÑOS.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Rosa Mora Villalobos – Presidenta Asociación de Artesanos Costa Rica Creativa
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una feria artesanal y de cultura popular, en el Parque Central de Heredia, los días 11,12,13,14 y 15 de agosto del 2006.

- **El Síndico Carlos Celín Lépiz** señala que así el Consejo de Distrito no funciona, porque en este caso no se les pasa a ellos, porque la solicitud la traen directamente al Concejo Municipal. Está de acuerdo

con la feria, pero que sean artesanos solamente heredianos, ya que al herediano se le margina y más bien se le debe dar todo el apoyo.

- **El Síndico Albino Esquivel** solicita que se revise que tipo de artesanías van a vender, porque en esos puestos venden productos chinos y de toda clase de ropa y otros artículos que están muy lejos de ser artesanía. Por otro lado gestionan los permisos para obtener los derechos de los puestos y van a revenderlos en 80 mil colones, de ahí que considera que es todo un negocio para unos.

- **La Síndica Mayra Salas** solicita que se piense en el comercio que paga patente durante todo el año.

- **El Síndico Vinicio Vargas** señala que a los negocios les ponen la competencia y no se puede desahogar en fechas claves, porque instalan las ferias, de ahí que se debería pensar un poquito más en todos aquellos que pagan patente durante todo el año y que pagan planillas, por lo que buscan sacar un poco de ganancia para retribuir sus gastos de todo el año en ese tipo de fechas importantes.

- **La regidora Olga Solís** solicita que se traslade esta solicitud al Concejo de Distrito, para que investiguen e informen a este Concejo, porque es bueno que se de la oportunidad a los artesanos de Heredia.

- **El Alcalde Municipal** considera que se debe promulgar la cultura, pero ya no hay ferias en las cuales se revenden los puestos, porque se han creado otros mecanismos que no permite que esa situación sedé, antes si pasaba y por esa razón el Síndico Albino Esquivel hace el comentario.

Indica que ahora no se les vende los puestos, pero se les cobra por la electricidad que consumen, asimismo deben colaborar con los toldos con el fin de tener una buena presentación y además deben dar una contribución a alguna institución de bien social.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA NOTA SE TRASLADA AL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO, PARA QUE VALOREN Y ESTUDIEN TODAS LAS ARISTAS QUE SE DAN Y BRINDEN UN INFORME AL CONCEJO CON LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS SOBRE LA CANTIDAD DE PUESTOS QUE SE VAN A INSTALAR, CALIDAD DE LOS PUESTOS A INSTALAR, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN ESTE TIPO DE CASOS, PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL TENGA MAYOR CRITERIO Y PUEDA TOMAR EL ACUERDO RESPECTIVO.

El Síndico Celín Lépiz señala que él apoya el arte, porque le gusta y practica el arte, pero considera que se deben revisar los permisos y determinar con exactitud que cantidad son, ya que si son 10, los puestos que deben haber en el parque tienen que ser 10 y no 15 como sucede en la mayoría de los casos, además deben se le debe dar prioridad a los artesanos heredianos.

9. Luis Alberto Cordero – Director Ejecutivo Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
Asunto: Recomienda al Dr. Rodrigo Gámez Lobo para que se nombre en la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.

- A continuación se transcribe textualmente la biografía del Doctor Rodrigo Gámez Lobo.

El Doctor Gámez Lobo es el Presidente del Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO), cargo que ha ocupado desde su fundación en 1989. También fue su Director General desde su fundación en 1989, hasta el 2003. Su trabajo se ha orientado al desarrollo del INBIO como un centro de investigación y gestión de la biodiversidad, que busca apoyar los esfuerzos por conocer la diversidad biológica del país y promover su uso sostenible. El instituto trabaja bajo la premisa de que el mejor medio para conservar la biodiversidad es aprovechar las oportunidades que ésta ofrece para mejorar la calidad de vida del ser humano.

El Doctor Gámez obtuvo un doctorado en Virología de Plantas en la Universidad de Illinois (1967). Durante más de tres décadas (1958-1990) fue profesor investigador en la Universidad de Costa Rica, donde también ocupó numerosos cargos administrativos, incluyendo los de Director del Departamento de Fitotecnia, Vicerrector de Investigación y Director del Centro de Investigación en Biología Molecular y Celular.

La regidora Hilda Barquero señala que es una excelente propuesta y es idóneo para el puesto, además que más currículo tiene, que ser hijo del gran maestro herediano, de ahí que los comentarios son totalmente favorables, considera.

El regidor Walter Sánchez señala que hablar de don Rodrigo Gámez es hablar de su padre y es un lujo para esta municipalidad nombrar a este gran señor en esa fundación. El puede aportar mucho de su campo en conocimiento, en esa fundación y considera, que es un nombramiento de gran prestigio.

El Alcalde Municipal indica que se le hacer un homenaje al señor Gámez y declararlo ciudadano de honor por su gran aporte, tanto a la ciudadanía herediana como de todo el país, de ahí que propone, se prepare una sesión especial, para rendirle el homenaje.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL DOCTOR RODRIGO GÁMEZ LOBO, COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA FUNDACIÓN ARIAS PARA LA PAZ Y EL PROGRESO HUMANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Janinna León Araya – Investigadora Instituto de Estudios del Trabajo Universidad Nacional
Asunto: Solicitud de participación de tres dirigentes del Gobierno Local que estén interesados en el proceso de la participación y democratización de la sociedad costarricense, de ser posible les gustaría contar con dirigentes de ambos sexos y distintas edades.

- El regidor Walter Sánchez propone los nombres de José Alexis Jiménez, Key Vanesa Cortés y Luis Baudilio Víquez Arrieta.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. NOMBRAR A LOS REGIDORES JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ, KEY VANESSA CORTÉS Y LUIS BAUDILIO VÍQUEZ, COMO REPRESENTANTES MUNICIPALES, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD COSTARRICENSE.**
- 2. NOMBRAR A LA SEÑORA JACKELINE FERNÁNDEZ, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE PARTICIPE COMO REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL PROCESO Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD COSTARRICENSE.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A continuación se decreta un receso de 20 minutos, a partir de las 8:08 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:30 p.m.

11. Víctor Alfaro Ulate – Adriana Aguilar – Francisco Garita
Asunto: Poner a disposición del Concejo los puestos de los cuales fueron miembros y se nombre a los representantes ante la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes.

A continuación se decreta un receso de 5 minutos, a partir de las 8:36 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:41 p.m.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. ACEPTAR LA RENUNCIA DE LOS EXREGIDORES VÍCTOR ALFARO ULATE, ADRIANA AGUILAR SÁNCHEZ Y FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ, COMO REPRESENTANTES MUNICIPALES ANTE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA PALACIO DE LOS DEPORTES.**

Analizada y aprobada la renuncia presentada por los señores exregidores, La Presidencia escucha propuestas para proceder a nombrar los tres puestos vacantes, correspondientes a los representantes de la Municipalidad ante el Palacio de los Deportes.

El regidor Walter Sánchez propone a la regidora Mónica Sánchez para ocupar tan digno cargo.

- 1. SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA REGIDORA MÓNICA SÁNCHEZ VARGAS, COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EN HEREDIA PARA OCUPAR EL PRIMER PUESTO.**

El regidor José Alexis Jiménez propone al regidor José Luis Chaves como representante municipal ante dicha institución, así mismo el **regidor Walter Sánchez** secunda la propuesta del regidor Jiménez, con el fin de apoyar la propuesta para que el regidor José Luis Chaves se nombre como representante de la Municipalidad ante el Palacio de los Deportes.

- 2. A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL REGIDOR JOSÉ LUIS CHAVES SABORÍO COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EN HEREDIA, PARA OCUPAR EL SEGUNDO PUESTO.**

- **El regidor José Alexis Jiménez** propone al regidor Walter Sánchez como representante municipal ante el Palacio de los Deportes, asimismo la regidora Melba Ugalde secunda la propuesta presentada por el regidor José Alexis Jiménez.

3. SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ CHACÓN COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EN HEREDIA, PARA OCUPAR EL TERCER PUESTO.

La Presidencia le solicita a los miembros nombrados esta noche que como representantes de la Municipalidad mantengan una buena coordinación y comunicación entre ambas instituciones, a fin de que el Concejo Municipal esté bien informado de todas las situaciones que acontecen a su alrededor.

12. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos

Asunto: Criterio DAJ-499-06 respecto a la posibilidad legal de que los familiares de los regidores municipales puedan tener derecho a una beca para estudio. **EXP. No. 1.**

Texto de la nota:

De conformidad con la documentación enviada a esta Dirección, sin número de oficio, en la que se adjunta copia de acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 08-2006, artículo III, punto 15 del 29 de mayo de 2006 (oficio SCM-0626-06), en donde el Concejo Municipal conoció criterio de esta Dirección DAJ-404-2006 (referente a la posibilidad legal de que los familiares de los regidores municipales puedan tener derecho a una beca para estudio), solicitándose aclarar si ese criterio legal aplica también para los síndicos propietarios y suplentes y a los miembros del Concejo saliente, ya que poseen duda si existe o no un período de restricción una vez finalizado el ejercicio del cargo; al respecto le indico:

Conforme a los artículos 1 y 2 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422 del 6 de octubre de 2004, los fines de dicha ley son prevenir, detectar y sancionar la corrupción en el ejercicio de la función pública.

Bajo esta perspectiva, siendo que los cargos de síndicos propietarios y suplentes son parte de la función pública, las prohibiciones y deberes contenidos en la citada ley, así como las consideraciones expuestas por esta Dirección en los criterios DA-252-2006 y DAJ-404-2006, le son aplicables también a dichos funcionarios, al igual que a los regidores y síndicos suplentes.

Por otra parte, en cuanto a los miembros del Concejo Municipal saliente, no existe norma expresa que les impida a sus familiares obtener ante este municipio una beca para estudio una vez finalizado el ejercicio de su cargo público.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ADEMÁS LA COMISIÓN DE BECAS DEBE TENER ESTE DOCUMENTO PRESENTE PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA HORA DE ESTUDIAR LAS SOLICITUDES PROPUESTAS.

13. Godofredo Castro Castro – Director Operativo

Asunto: Informar sobre el caso de la construcción de tapia en la Urbanización Tenerife, en la colindancia entre la señora María Helmes y un lote para facilidades comunales, asimismo se debe consultar al Director Financiero si ya se incluyó el contenido presupuestario y proceder a realizar las obras. DOPR-339-06. Copia al Concejo.

El Alcalde Municipal señala que la partida estaba en el documento presupuestario 01-2006 y no fue aprobado por la Contraloría, excepto algunas que urgían, de ahí que se incluyó en el presupuesto extraordinario 02-2006 del cual todos tienen conocimiento sobre lo que sucedió, por lo tanto esa partida está en espera de que ese presupuesto sea aprobado por el Concejo Municipal.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE CON RESPECTO A ESTE CASO, LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ REALIZANDO LAS GESTIONES PARA INCLUIR LA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2006, ASÍ MISMO INDICA QUE DICHA PARTIDA SE ENCUENTRA EN ESTUDIO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, POR LO QUE LA MISMA SERÁ VALORADA PARA INCLUIRLA EN EL PRESUPUESTO MENCIONADO.

14. Orlando Ramírez Sánchez – Presidente Fundación Herediana de Salud Cardiovascular

Asunto: Solicitud de ratificación de la moción aprobada por el Concejo Municipal anterior, con respecto a la donación del lote para dicha fundación, ya que necesitan presentarlo a la Asamblea Legislativa.

El regidor Gerardo Badilla señala que la señor Jeannette Salas está administrando la Casa de la Cultura de La Esmeralda y a la Asociación de Desarrollo nunca le participaron de las gestiones que se están realizando. Solicita que el asunto sea conocido por la Asociación de Desarrollo de San Francisco y por el Síndico de la comunidad de San Francisco, asimismo se envíe a consulta de todos los vecinos del lugar.

El Alcalde Municipal indica que la propiedad solicitada en donación, se encuentra ubicada en propiedad municipal contiguo a la Dirección de Tránsito, donde se va a ubicar el campo ferial y ya se había tomado el acuerdo por el Concejo anterior, de ahí que se solicita que se ratifique ese acuerdo, ya que primero debe haber autorización para donar y luego va a la Asamblea Legislativa. Una vez aprobada la autorización por la Asamblea, se toma el acuerdo de donación, siempre y cuando el Concejo quiera donar, porque aún y cuando esté la autorización de la Asamblea, si el Concejo por alguna razón ya no quiere donarlo a la misma institución, perfectamente puede hacerlo.

La Presidencia pregunta que si ellos han corregido ante el Departamento Legal, la situación de la personería jurídica, a lo que responde la Licda. Isabel Sáenz que no existe aún el documento con respecto a la personería jurídica, por otro lado indica que si es una autorización, pero si la Municipalidad no quiere o decide no otorgar, no la da, ya que no es una obligatoriedad, aunque la Asamblea haya autorizado.

La regidora Hilda Barquero señala que ellos no tienen los recursos, ya que la C.C.S.S: los deja de lado, de manera que es una situación difícil porque la Caja del Seguro no le hace frente al asunto. Si se disuelve es un problema, porque son pacientes muy enfermos y reitera, la Caja no le hace frente a esa situación.

El regidor José Luis Chaves señala que el edificio del tránsito se está desquebrajando porque está en terreno falso, por otro lado se va a tener un buen hospital y no están abandonados porque se les da un control todos los días, ya que tiene una vecina que le comenta el servicio que le dan y todos los días va con sus atuendos de hacer ejercicios, de ahí que si se les atiende.

La Presidencia indica que no hace falta ratificar el acuerdo porque si ya está, no es necesario para presentar el proyecto en la corriente legislativa. Señala que no es posible acceder a aprobar esta solicitud, porque ya se tomó el acuerdo y en firme.

El regidor Roosevelt Wallace manifiesta que antes de hacer cualquier solicitud deben aportar los documentos necesarios, sino todo lo que se haga no tiene validez alguna. De todo pueden pedir que no se podrá acceder, de ahí que lo primero que deben hacer es poner todos los documentos en regla.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. PREVENIR A LA FUNDACIÓN HEREDIANA DE SALUD CARDIOVASCULAR PARA QUE REGULEN SU SITUACIÓN JURÍDICA, EN CUANTO A LA PERSONERÍA SE REFIERE, ASIMISMO GESTIONEN Y SOLICITEN UNA AUDIENCIA AL CONCEJO PARA ESCUCHAR SU CRITERIO, ADEMÁS PROCEDAN A EXPLICAR LOS ASUNTOS DESCRITOS EN LAS SOLICITUDES QUE HAN PRESENTADO A ESTE CONCEJO PARA MEJOR RESOLVER.

15. Manuel Gdo. Mena F. – Presidente Asociación Pro Mejoras La Pamela

Asunto: Solicitud para que se le dé solución al problema de las aguas que se derraman en las comunidades de Los Sauces, Los Heredianos y Villa Paola, ya que desembocan en su comunidad, haciendo que las viviendas se inunden y las alcantarillas se atasquen.

La regidora Olga Solís señala que se les pidió ayuda y llevó al Ingeniero, ya que cuando llueve muy fuerte, la calle se llena de agua y les inunda las casas. Agrega que la calle está llena de escombros, que deja la misma lluvia más el sedimento de la calle.

Ellos están solicitando se coloque un muerto, porque los vehículos pasan a mucha velocidad y por otro lado ayuda a que se detenga el agua, porque aunado a lo anterior las alcantarillas están llenas y se salen por doquier.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE COORDINEN CON LA ADMINISTRACIÓN CON EL FIN QUE RESUELVAN DE UNA VEZ, YA QUE NO ES UNA OBRA MUY GRANDE LA QUE ESTÁN SOLICITANDO Y SE PODRÍA REALIZAR CON LOS PROPIOS RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD, A EFECTOS DE DARLE MÁS AGILIDAD AL PROCESO. DEBE TAMBIÉN LA COMISIÓN DE OBRAS GESTIONAR LA LIMPIEZA DE LAS ALCANTARILLAS.

16. José León Desanti Montero – Presidente Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.
Asunto: Se autoriza la donación de 60.000 litros de emulsión asfáltica, para los proyectos Calles de Mercedes y Cubujuquí, Calles del Casco Urbano y Calles de Los Lagos, asimismo comunicar el nombre de la empresa de transporte encargada de hacer los retiros y la solicitud por escrito sobre el día que se pretenda hacer efectivo el retiro. P 830-06.

La Presidencia pregunta que cómo se hacen estos retiros y qué día se pueden hacer para no perder esta donación que tanta falta está haciendo en Heredia.

El Alcalde Municipal señala que la Empresa MECO sería la responsable, porque la empresa que transporta, depende de la empresa que haga la maquila, ya que la emulsión debe llegar a un tanque, el cual debe tener permiso del MINAE, de ahí que la emulsión llega a ese tanque, para que se haga o prepare la maquila.

El regidor José Luis Chaves indica que no hay nada para el Barrio Corazón de Jesús, solamente lo rodea, de manera que le preocupa la situación, porque hay calles totalmente intransitables.

El Alcalde Municipal señala que esa cantidad no va a alcanzar para todo lo que hay que hacer, sin embargo se tratará de cubrir lo que se solicitó.

El regidor Gerardo Badilla señala que lo mejor es un recarpeteo, pero por necesidad que se utilice en bacheo, porque el objetivo primordial en este momento es tapar huecos. Solicita se priorice en el Cantón Central porque pareciera que no va a alcanzar para todo lo que se debe hacer.

El regidor José Luis Chaves indica que hay una zanja al frente de la Biblioteca Pública que hizo la Municipalidad y ya no se puede pasar, porque es intransitable, de manera que la Municipalidad tiene que ver cómo soluciona esa situación.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE DE INMEDIATO LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA RECIBIR LA DONACIÓN DE LOS 60.000 LITROS DE LA EMULSIÓN ASFÁLTICA PROPORCIONADA POR RECOPE, PARA LO CUAL SE DEBEN TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE RECOPE.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. José León Desanti Montero – Presidente Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.
Asunto: Se autoriza la donación de 60.000 litros de emulsión asfáltica, para los proyectos denominados: Calles de Mercedes y Cubujuquí, Calles del Casco Urbano y Calles de Los Lagos, asimismo realizar los trámites correspondientes para confección de la nota de crédito pertinente. P 831-06.

LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

18. Roberto Vargas Cerdas – Jefe a.i. Área de Diseño Dirección de Arquitectura e Ingeniería C.C.S.S.
Asunto: Solicitud de revisión de acuerdo tomado en sesión del 15 de diciembre del 2005.

A continuación se transcribe en lo que interesa parte del texto del documento:

El Honorable Concejo Municipal mediante oficio SCM-1509-2005 recomendó: "No autorizar permisos de desfogues pluviales hasta tanto se dé solución al recurso de amparo presentado en contra de las Municipalidades de Flores, Heredia, Barva, San Rafael y Belén respecto de desfogues de la Quebrada Seca."

Respetuosamente solicito al Honorable Concejo Municipal, revisar la resolución tomada en la sesión ordinaria del 15 de diciembre del 2005, en vista de que lo que se requiere, es únicamente el permiso para el desfogue del efluente de la planta de tratamiento desde las instalaciones del Laboratorio hasta la Quebrada Seca, cuyo caudal según el diseño de la misma, no será mayor a 0.6 lts (cero punto seis litros por segundo) durante el día laborable, de lunes a viernes.

La Licda. Isabel Sáenz señala que ella tiene el expediente del recurso de amparo, por si lo desean y si a bien lo tienen, para mejor criterio y análisis, a lo que indica la Presidencia que por favor lo envíe para conocerlo y estudiarlo.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA CORRESPONDIENTE DE LA MUNICIPALIDAD, PRESENTEN UNA PROPUESTA AL CONCEJO, TOMANDO EN CUENTA LA

RESOLUCIÓN CON RESPECTO AL RECURSO DE AMPARO PRESENTADO SOBRE LOS DESFOGUES DE LA QUEBRADA SECA, CON EL FIN DE LIVIANAR E IR DANDO SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA QUE PODRÍA SER UNA PROPUESTA COMO LA QUE EXPUSO LA EMPRESA HOSPIRA, EN EL SENTIDO DE CREAR UN EMBALSE.

19. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite informe DAJ-375-2006 con respecto a solicitud del señor Eugenio Manuel Lamugue Espinoza, Presidente de la Asociación de Vecinos de Real Santamaría Oeste, para que se les ceda en administración las áreas verdes comunales propiedad de este municipio. AMH-1035-06.

A continuación se transcribe literalmente parte del texto en lo que interesa:

CONCLUSIONES

De conformidad con lo anteriormente indicado, concluye esta Dirección que bien puede el Concejo Municipal tomar el acuerdo en el que se autorice al Alcalde Municipal para la suscripción del convenio en el que se otorgue en préstamo los bienes de dominio público que solicita la asociación de Vecinos Real Santamaría Oeste, una vez que hayan sido cumplidos los siguientes requisitos:

1. Tramitar la precalificación de idoneidad para administrar fondos públicos, según la documentación que indica el Reglamento respectivo.
2. Girar instrucciones al Departamento de Ingeniería Municipal, a fin de que realice los estudios técnicos requeridos.

La Licda. Isabel Sáenz señala que debe ser en calidad de préstamo gratuito, ya que en cualquier momento pueden volver a las arcas municipales, cuando así lo desee la Municipalidad.

El regidor Walter Sánchez indica que si se permite portón de agujas a las entradas de la urbanizaciones, ya que recientemente le impidieron la entrada en esa urbanización a vecinos de Barreal, cuando fueron a recoger recursos para ayudar a la familia que se le quemó la casa y hasta donde su persona sabe, son vías públicas por donde puede transitar libremente una persona.

La Licda. Isabel Sáenz indica que las agujas no pueden estar en calles públicas, de ahí que no deben presentar una moción para remover las mismas, porque la administración debe proceder en este caso y eliminarlas, conforme lo establece la ley.

El Alcalde Municipal indica que en realidad las agujas son inconstitucionales, pero se debe pensar también en que no hay capacidad de respuesta en materia de seguridad, por lo que las urbanizaciones y vecinos acuden a buscar los mejores mecanismos, para obtener la mayor seguridad en sus barrios.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE REVISEN LOS ANTECEDENTES Y ESTUDIEN EL ASUNTO PLANTEADO, ASIMISMO DEN UN INFORME CON RECOMENDACIONES AL CONCEJO MUNICIPAL, PARA COORDINAR POSTERIORMENTE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO.

20. Flor Ma. Vásquez Carvajal – Presidenta Junta de Educación Heredia Centro

Asunto: Solicitud para que se les indique que procede en el caso de una partida asignada a la Escuela La Puebla, centro educativo que no corresponde a esa Junta de Educación. SC-129-2006.

El síndico Carlos Celín Lépiz señala que no entiende cómo se manejan los asuntos administrativamente, porque considera que lo están paqueteando, de manera que no sabe que está haciendo aquí, porque cuesta retirar las partidas que se presupuestan. Agrega que lleva todos los documentos y no han podido hacer nada, de ahí que considera que este proceso es todo un calvario y realmente no dan ganas de hacer nada por los trámites tan engorrosos que llevan estas gestiones.

El Alcalde Municipal manifiesta que las personas están en otro Cantón y no se puede liquidar, ya que siguen siendo ciudadanos heredianos, pero esa situación a veces no se entiende.

El regidor Walter Sánchez indica que deben devolver el dinero y se solicite el cheque para que se redirecciones.

//

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PREVIA REVISIÓN DETERMINE CON EXACTITUD HACIA DONDE IBA EL DINERO DE DICHA PARTIDA Y SI ES DEL CASO SOLICITE EL DINERO A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO, PARA QUE REDIRECCIONE ESOS RECURSOS, ASIMISMO TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS Y PRESENTE UN INFORME

A ESTE CONCEJO SOBRE LAS GESTIONES QUE SE REALIZARON, CON EL FIN DE INFORMAR AL PETENTE, COMO EN DERECHO CORRESPONDE.

21. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos
Asunto: Criterio DAJ-485-2006 con respecto a moción tendiente a reformar el artículo 68 del Reglamento de Compras de esta Municipalidad para que se excluya a esa Dirección del Comité Institucional de Licitaciones.

Texto del documento:

De conformidad al oficio de la Secretaría del Concejo Municipal SCM-0563-2006 del 22 de mayo del 2006, mediante el cual el Presidente Municipal remite moción del Alcalde tendiente a reformar el artículo 68 del Reglamento de compras de esta Municipalidad para que se excluya a esta Dirección del Comité Institucional de Licitaciones; al respecto les indico:

Tal y como se le indicó a al Alcaldía Municipal en el oficio DAJ-286-2006 del 18 de abril de 2006, el artículo 68 vigente del Reglamento de Compras de este Municipio (publicado en la Gaceta 160 del 22 de agosto del 2005) establece la integración de un comité institucional de Licitaciones, la cual tiene por objetivo analizar y recomendar la adjudicación de procesos licitatorios, comisión en la que esta Dirección forma parte.

No obstante, es menester señalar que con base al artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública (publicado en la Gaceta No. 53 del 15 de marzo de 2006), a esta Dirección le corresponde la obligación de otorgar el refrendo o aprobación interna correspondiente a las contrataciones o convenios que promueva la Municipalidad, según su cuantía, aprobación que será necesaria en a gran mayoría de contrataciones en virtud de los nuevos montos dispuestos por la Contraloría General de la República en ese mismo cuerpo reglamentario, lo que implica que esta Dirección deba duplicar su función, siendo juez y parte, ya que por un lado en el Comité de Licitaciones deberá recomendar la adjudicación de las contrataciones y por otro, otorgarles su aprobación interna como control de legalidad y requisito previo de eficacia.

Por tal motivo, en aras de garantizar los principios de objetividad y transparencia dentro de dichos procesos, la modificación del artículo 68 del Reglamento de Compras de esta Municipalidad, promovida por el Alcalde a fin de excluir a esta Dirección como integrante de la Comisión de Licitaciones, se encuentra debidamente fundamentada, por lo que con el debido respeto, solicito a ese Honorable Concejo aprobar la moción de interés.

Moción para reformar el Artículo 68 del Reglamento de compras de la Municipalidad de Heredia.

Sustento de la moción:

I.- Que en Sesión Ordinaria No. 267-2005 del 01 de agosto de 2005, y con fundamento en los numerales 169 y 170 de la Constitución Política y 1,2,3,4,13, inciso c) y 43 del Código Municipal, el Concejo Municipal aprobó el Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia, el cual se publicó, para su entrada en vigencia, en la Gaceta No. 160 del 22 de agosto de 2005.

II.- Que en el capítulo VI de dicho reglamento, se establece la integración de los comités institucionales de compras de esta Municipalidad, indicando el artículo 68 lo siguiente:

“Artículo 68.- Integración.

habrá dos comités institucionales denominados Comité de Licitaciones y Comité de Compras Directas, los cuáles estarán integrados de la siguiente manera:

1) COMITÉ DE LICITACIONES:

El Director Financiero
El Director Administrativo
La Directora de Asuntos Jurídicos
El Director de Operaciones

2) COMITÉ DE COMPRAS DIRECTAS

El Proveedor Municipal
El Encargado de Planificación Institucional
El Contador Municipal
El Director Financiero
El Director Administrativo

En ambos casos, dichos comités podrán estar integrados por los representantes que designen los directores o jefes miembros, o el Alcalde Municipal en ausencia de estos”.

III.- Que a la Dirección Jurídica institucional le corresponde la obligación de otorgar el refrendo interno correspondiente a las contrataciones que promueva la Municipalidad, según su cuantía, refrendo que será necesario en la gran mayoría de contrataciones en virtud de los nuevos montos dispuestos por la Contraloría General de la República en el Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública (publicado en la gaceta NO. 53 del 15 de marzo de 2006), lo que implica que esa Dirección deba duplicar su función, siendo juez y parte, ya que por un lado de conformidad al artículo 68 de Reglamento de Compras deberá recomendar la adjudicación de las contrataciones y por otro, otorgarles su refrendo como control de legalidad y requisito de eficacia, lo cual no resulta conveniente, por lo que en ras de garantizar los principios de objetividad y transparencia dentro de dichos procesos, es necesario modificar al artículo 68 mencionado, a fin de excluir a la Dirección Jurídica como integrante de la Comisión de Licitaciones.

IV.- Por lo tanto, debe reformarse el artículo 68 del Reglamento de Compras de esta Municipalidad, de la siguiente forma:

“Artículo 68.- Integración. Habrá dos comités institucionales denominados Comité de Licitaciones y Comité de Compras Directas, los cuáles estarán integrados de la siguiente manera:

1) Comité de Licitaciones:

El Director Financiero
El Director Administrativo
La Directora de Asuntos Jurídicos
El Director de Operaciones

2) Comité de Compras Directas

El Proveedor Municipal
El Encargado de Planificación Institucional
El Contador Municipal
El Director Financiero
El Director Administrativo

En ambos casos, dichos comités podrán estar integrados por los representantes que designen los directores o jefes miembros, o el Alcalde Municipal en ausencia de estos”.

La Dirección Jurídica institucional, cuando sea procedente y previo al otorgamiento del refrendo interno correspondiente, podrá brindar su asesoría a dichos comités para la evacuación de inquietudes legales concretas que se presenten en los procedimientos de contratación analizados”.

Texto de la moción:

Con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y 1,2,3,4 y 13, inciso c) del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda:

Primero: reformar el artículo 68 del reglamento de compras de la municipalidad de heredia, publicado para su vigencia en la gaceta no. 160 del 22 de agosto de 2005, de la siguiente forma:

Artículo 68.- integración. Habrá dos comités institucionales denominados comité de licitaciones y comité de compras directas, los cuáles estarán integrados de la siguiente manera:

5) Comité de licitaciones:

El Director Financiero
El Director Administrativo
El Director de Operaciones

6. Comité de compras directas

El Proveedor Municipal
El Encargado de Planificación Institucional
El Contador Municipal
El Director Financiero
El Director Administrativo

En ambos casos, dichos comités podrán estar integrados por los representantes que designen los directores o jefes miembros, o el Alcalde Municipal en ausencia de estos”.

La Dirección Jurídica institucional, cuando sea procedente y previo al otorgamiento del refrendo interno correspondiente, podrá brindar su asesoría a dichos comités para la evacuación de inquietudes legales concretas que se presenten en los procedimientos de contratación analizados”.

SEGUNDO: Que al amparo del numeral 43 del Código Municipal, se publique en el Diario Oficial La Gaceta la presente reforma para su entrada en vigencia.

TERCERO: Que se dispense del trámite de comisión y se tome acuerdo firme.

La Licda. Isabel Sáenz señala que en este asunto se convierte en juez y parte, porque analizan y posteriormente ella debe dar el respectivo refrendo y no es conveniente esta práctica, de ahí que considera importante modificar el artículo del reglamento, sin embargo ellos pueden colaborar como órgano asesor.

El regidor Walter Sánchez pregunta que si se ha hecho algo con respecto al Bak-Hoe o si está en alguna de esas comisiones administrativas, a lo que responde la Licda. Sáenz que este caso lo tiene en sus manos y en su momento dará el informe sobre la investigación realizada.

El regidor Walter Sánchez señala que hasta donde sabe esa factura está devengando intereses, por lo tanto es bueno que el responsable cancele esos intereses y no que pague el pueblo herediano

/ANALIZADO EL DOCUMENTO DAJ-485-2006 SUSCRITO POR LA LICDA. ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. REFORMAR EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PUBLICADO PARA SU VIGENCIA EN LA GACETA No. 160 DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, DE LA SIGUIENTE FORMA:

INTEGRACIÓN. HABRÁ DOS COMITÉS INSTITUCIONALES DENOMINADOS COMITÉ DE LICITACIONES Y COMITÉ DE COMPRAS DIRECTAS, LOS CUÁLES ESTARÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

5) COMITÉ DE LICITACIONES:

El Director Financiero
El Director Administrativo
La Directora de Asuntos Jurídicos
El Director de Operaciones

6. COMITÉ DE COMPRAS DIRECTAS

El Proveedor Municipal
El Encargado de Planificación Institucional
El Contador Municipal
El Director Financiero
El Director Administrativo

2. EN CONSECUENCIA SE EXCLUYE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES.

3. PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA LA REFORMA AL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO CON EL FIN DE QUE SE EJECUTE A LA MAYOR BREVEDAD LA MODIFICACIÓN DE DICHO REGLAMENTO.

22. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos
Asunto: Criterio DAJ-483-2006, respecto al inmueble en el que se ubica el Polideportivo de Fátima, finca No. 4-33128-000.

Texto del documento:

De conformidad a la documentación enviada a esta Dirección (sinnúmero de oficio), en la que se adjunta copia de acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 03-2006, artículo IV del 09d e mayo del 2006, en donde el Concejo Municipal conoció informe de Comisión Especial sobre la situación que se presenta con el inmueble en el que se ubica el Polideportivo de Fátima (finca No. 4-33128-000), recomendando, entre otras cosas, solicitar a esta Dirección que se inicien los trámites pertinentes para la donación de dicho inmueble a la

Municipalidad, así como que se analice la procedencia legal de que esa instalación deportiva sea administrada por la Asociación de Desarrollo Integral de Fátima; al respecto le indico:

Según estudio registral efectuado por esta Dirección, el inmueble correspondiente al Polideportivo de Fátima pertenece a la Dirección General de Educación Física y Deporte, según finca inscrita en el Registro Nacional de la propiedad bajo matrícula No. 4-33128-000, plano catastrado H-030628-1980. Sin embargo, debe aclararse que de conformidad al transitorio I de la LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (no. 7800 de 30 de abril de 1998), el patrimonio de la Dirección General de la Educación Física y Deportes pasó a formar parte del referido Instituto (ICODER).

Ahora bien, es menester indicar que la donación o traspaso de ese inmueble de dominio público a este municipio es una potestad que le asiste al ICODER, potestad para la cual se encuentra debidamente facultado con fundamento en la normativa especial dispuesta en los artículos 83 de la Ley 7800 y 67 del Código Municipal, que al efecto señalan:

“Artículo 83.- El Instituto está facultado para traspasar a su patrimonio los parques recreativos o las instalaciones deportivas que actualmente administra la Dirección General de Educación Física y Deportes o bien para traspasarlos como propiedad de otros entes públicos, con la debida justificación.”

“Artículo 67.- Autorízase al Estado, las instituciones públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las Municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas.”.

Como bien se observa de las normas transcritas, nuestro ordenamiento jurídico autoriza plenamente al ICODER para donar la citada área pública deportiva a este municipio, tal y como efectivamente lo hizo el Consejo Nacional del Deporte y Recreación del ICODER mediante acuerdo No. 26, artículo V, inciso 7 de la sesión ordinaria NO. 488-2006 del 20 de abril de 2006, requiriéndose únicamente formalizar esa donación ante la Notaría del Estado para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, para lo cual deberá el Concejo Municipal, autorizar al Alcalde Municipal para la firma de la respectiva escritura pública.

No obstante, debe tenerse en consideración que aunque el inmueble se encuentre libre de gravámenes a la fecha (según consta el estudio registral realizado), en el sitio existe un local comercial (supermercado) establecido aparentemente por un convenio desarrollado por la Junta Administrativa, así como una familia que vive en un de los camerinos del Polideportivo; lo anterior, según información suministrada por el señor Roberto Solano Venegas, asesor del ICODER y por la Comisión Especial.

Por tal motivo, previo a la formalización de la donación ante la Notaría del Estado, es necesario, a criterio de esta Dirección, que el ICODER como propietario del inmueble defina la situación jurídica de esas personas que viven y realizan una actividad comercial en el Polideportivo de Fátima, ya que recibir el inmueble en esas condiciones sería contrario a los intereses públicos locales, representando además un considerable inconveniente para el Municipio resolver posteriormente ese problema.

No obstante, corresponderá en definitiva al Concejo Municipal determinar las condiciones en que se recibirá el inmueble.

Por último, no omito en manifestar que en el momento en que la donación del Polideportivo de Fátima se llegue a configurar de forma efectiva a favor de este Gobierno Local, la Administración del mismo no puede otorgársele a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Fátima, pues al amparo del numeral 164 del Código Municipal, la administración y mantenimiento de las áreas o instalaciones deportivas corresponde al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

La Licda. Isabel Sáenz procede a leer el artículo 154 del Código Municipal con respecto al Comité Cantonal y señala que según se desprende del mismo, no hay impedimento de que la administración de dicho inmueble sea por parte del Comité Cantonal de Deportes.

El Alcalde Municipal señala que el abogado dice que no procede dar a la Asociación de Desarrollo, pero ahora aclara su posición. Solicita se convoque a la constitución de un comité comunal de deportes y se debe hacer a través del Comité Cantonal de Deporte, sin embargo en este momento no están nombrados y eso es un impedimento. Sugiere que investiguen y analicen sobre el contrato en mención.

El regidor José Alexis Jiménez señala que las personas que viven en ese lugar, le dan seguridad a esas instalaciones y la idea es que vivan ahí, para que den seguridad, porque ya no hay robos ni problemas de delincuencia, como habían antes, de manera que se debe valorar esa situación a la hora de cambiar la administración y pensar en la materia de seguridad de dichas instalaciones.

Reitera que quién vaya a administrar ese lugar debe tomar medidas con respecto a la seguridad y considera que deben retomar el modelo que se usa en este momento, sobre todo para cuidar la parte de la seguridad.

La Regidora Hilda Ramírez solicita que se dé en administración a la Asociación de Desarrollo y avala las palabras del regidor José Alexis Jiménez.

El regidor Rafael Aguilar señala que ahí no hay precarismo, porque está con base en las disposiciones de la Junta Administradora, además tenían que hacerlo por razones que apunta claramente el regidor José Alexis Jiménez.

La Presidencia indica que el dar en administración es un paso posterior y la Comisión Especial debe dar el informe que se solicitó en su momento. Considera que se debe recibir ese inmueble en las condiciones que está, porque si se desea invertir, se trata de un terreno que no es municipal. Indica que ojalá se resuelva pronto para que la propiedad entre pronto a los activos de la Municipalidad.

La Licda. Isabel Sáenz indica que se debe autorizar al Alcalde Municipal para la firma de la escritura.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA COMISIÓN ESPECIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS DE BARRIO FÁTIMA PARA QUE LO TOMEN EN CUENTA A LA HORA DE PRESENTAR EL INFORME FINAL.

23. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos
Asunto: Criterio DAJ-410-2006, respecto a moción aprobada para que se suspendan dos acuerdos municipales, en referencia a la adjudicación del lote No. 100 del Proyecto de Vivienda el Fortín. **EXP. 31-93.**

Texto del documento:

En respuesta a la documentación enviada a esta Dirección en el oficio de referencia, transcripción del Acuerdo tomado en sesión Ordinaria número 324-2006, celebrada el 03 de abril del 2006, en el cual fue aprobada una moción para que se suspendan dos acuerdo municipales, uno celebrado en la Sesión Ordinaria número 296-2001 del 24 de setiembre del 2001; así como el acuerdo tomado en sesión Ordinaria número 252-2005 del 23 de mayo del 2005, en referencia a la adjudicación del lote número 100 del Proyecto de Vivienda El Fortín. Al respecto le indico:

Del análisis de los expedientes facilitados por la secretaría del Concejo Municipal y los archivos que se encuentran en custodia de esta dirección, es posible apreciar varios aspectos relevantes para la resolución del presente asunto.

Mediante ley número 7733, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 18 del 27 de enero de 1998, se autorizó a esta municipalidad para segregar y donar dos lotes de la finca con Folio Real número 20964-000, propiedad de esta municipalidad, los cuales se constituirían en los Proyectos de Vivienda el Fortín (posteriormente denominado Cielo Azul) y el Solar, los cuales serían segregados en lotes y traspasados a título gratuito, destinándolos a beneficiar a determinadas familias para la construcción de viviendas, previo estudio por parte la Comisión Especial de Vivienda, integrada para tal efecto por el Concejo Municipal. Así, según con la citada ley, los beneficiarios de dichos lotes se establecían por acuerdo municipal, amparados en los informes que en su oportunidad rendía la Comisión, la cual recomendaba quienes calificaran para ser beneficiarios de cada proyecto, con la posibilidad de acudir a una institución financiera en busca de financiamiento para edificar sus viviendas.

Entre las primeras listas de beneficiarios que el Concejo Municipal autorizó, en la Sesión Ordinaria número 523-98 celebrada el 30 de abril de 1998, se encuentra el lote número 100 del Proyecto de Vivienda Cielo Azul, designándose como beneficiario al señor Mauricio Rodolfo Monge Cordero. Posteriormente, según un informe presentado por la Comisión Especial de Vivienda, el beneficiario original de dicho lote o sea el señor Monge Cordero, presentó su renuncia ante el Concejo Municipal, la cual fue aceptada en la Sesión Ordinaria número 296-2001 del 24 de setiembre del 2001, y en ese mismo acto de conformidad con informe y recomendación de la Comisión de Vivienda se acordó en firme como nueva beneficiaria de dicho lote, a la señora Girlany Moreno Madrigal, cédula de identidad número 9-082-042. Por su parte, al folio 511 del tomo segundo del expediente que custodia la Secretaría del Concejo Municipal consta una certificación extendida el 10 de marzo del 2004, en el que se indica que la señora Girlany Moreno Madrigal, es beneficiaria del lote número 100 de dicho proyecto habitacional.

No obstante, en la Sesión Ordinaria número 252-2005 del 23 de mayo del 2005, se presentó una moción –que fue aprobada por mayoría y en firme - para asignar ese mismo lote a un tercer beneficiario, sin mediar procedimiento alguno para dejar sin efecto el acuerdo número 296-2001, el sustento de la mencionada moción fue que después de efectuar una revisión del expediente, se determinó que a esa fecha dicho lote no había sido asignado a ningún beneficiario, lo cual, evidentemente no era cierto.

Así, del anterior cuadro fáctico y analizado el acuerdo tomado por el anterior Concejo Municipal en la sesión número 252-2005 del 23 de mayo se aprecia que éste carece de fundamento y motivación, pues simplemente se

dispuso, sin mayor trámite y contenido, nombrar un nuevo beneficiario del lote 100 del Proyecto de Vivienda Cielo Azul, sin establecer ningún razonamiento y lo mas grave, como lo indique líneas atrás, sin que mediara un procedimiento administrativo tendiente a dejar sin efecto el acuerdo municipal que con anterioridad se tomo por medio del cual se nombró como beneficiaria del lote 100 de dicho proyecto a la señora Moreno Madrigal, situación que a todas luces resulta contraria a las exigencias legales establecidas para todo acto administrativo.

Se debe tener presente que los acuerdos municipales son **actos administrativos** que expresan la voluntad del Concejo y surgen como resultado de un procedimiento de deliberación, motivación y votación.

Como acto administrativo que es entonces, de conformidad a la normativa preceptuada por los numerales 128, 132,133 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, como requisito de validez, el mismo debe motivarse debidamente (motivo, contenido y fin), lo cual como se dijo, no se aprecia que se realizo en este caso que ahora se solicita se analice.

Evidentemente, ese acto debió estar compuesto por un contenido claro, preciso y razonado en cuestiones de hecho y derecho; es decir, no bastaba la simple manifestación de voluntad por parte del Concejo, sino que ésta debía motivarse. En este sentido, los artículos 158, 165, 166 y 167 de la Ley General de la Administración Pública, establecen que la falta o defecto de alguno o varios de los requisitos del acto administrativo, constituirá un vicio de éste, preceptuándose además con claridad, que el acto sustancialmente disconforme con el ordenamiento jurídico, será inválido.

Sobre este tema, la Sala Constitucional ha sido enfática al indicar:

“IV.- Motivación del acto administrativo. El criterio reiterado de la Sala ha sido que la motivación de los actos administrativos es una exigencia del debido proceso y del derecho de defensa, puesto que implica la obligación de otorgar al administrado un discurso justificativo que acompañe a un acto del poder público, por medio del cual resuelve una gestión interpuesta ante la Administración. Se trata de un medio de control democrático y difuso, ejercido por el administrado sobre el modo en que se ejercen las potestades públicas, de suerte que en la exigencia de motivación de los actos administrativos se descubre así una función supraprocesal de este instituto, que le sitúa entre las consecuencias del principio constitucional del que es expresión, el principio de interdicción de la arbitrariedad de los actos públicos. El concepto mismo de motivación, desde la perspectiva constitucional, no puede ser asimilado a los simples requisitos de forma, por faltar en éstos y ser esencial en aquélla el significado, sentido o intención justificativa de toda motivación con relevancia jurídica. De esta manera, la motivación del acto administrativo, como discurso justificativo de una decisión, se presenta más próxima a la motivación de la sentencia de lo que pudiera pensarse. Así, la justificación de una decisión conduce a justificar su contenido, lo cual permite desligar la motivación de "los motivos" (elemento del acto). Aunque ciertamente la motivación de la sentencia y la del acto administrativo difieren profundamente, se trata de una diferencia que no tiene mayor relevancia en lo que se refiere a las condiciones de ejercicio de cada tipo de poder jurídico, en un Estado democrático de Derecho que pretenda realizar una sociedad democrática. (...)” (Voto No. 13232 del 23 de noviembre de 2004).

En virtud de lo anterior, el acuerdo tomado en la sesión Ordinaria número 252-2005 del 23 de mayo del 2005, artículo VI, por medio de la cual se adjudico el lote número 100 del Proyecto de Vivienda Cielo Azul. es absolutamente nulo, en virtud de carecer de los elementos sustanciales de todo acto administrativo y no mediar procedimiento alguno tendiente a dejar sin efecto un acuerdo que otorgó derechos subjetivos.

En virtud de ello, se recomienda iniciar un Procedimiento administrativo tendiente a declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 252-2005 del 23 de mayo del 2005. En caso de que ese honorable Concejo acoja la recomendación, se deberá conformar el Órgano Director encargado de instruir el procedimiento, el cual deberá respetar la normativa que regula el Procedimiento Administrativo Ordinario, en resguardo a los principios del debido proceso, verdad real, sencillez e informalismo.

Por ultimo, si la anterior recomendación es acogida, luego de instruido el procedimiento y previo a que ese Concejo adopte el acto final, de conformidad con la Ley General de la administración pública debe remitirse el expediente completo y debidamente foliado a la Procuraduría General de la República a fin de que otorgue el dictamen respectivo.

La Presidencia indica que se debe conformar un Órgano Director, de ahí que propone al regidor Rafael Aguilar Arce y al síndico Carlos Celín Lépiz, quienes son integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que conjuntamente con el Lic. Fabián Nuñez de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, procedan a realizar el proceso que corresponde en este caso.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DAJ-410-2006, SUSCRITO POR LA LICDA, MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**
- 2. CONFORMAR UN ÓRGANO DIRECTOR ENCARGADO DE INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CUAL QUEDA INTEGRADO POR EL**

REGIDOR RAFAEL ANGEL AGUILAR ARCE, EL SÍNDICO CELÍN LÉPIZ CHACÓN, Y EL ABOGADO FABIÁN NÚÑEZ CASTRILLO, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA QUE REALICEN EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y PRESENTEN UN INFORME AL CONCEJO CON LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA TOMAR EL ACUERDO QUE CORRESPONDA.

24. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos

Asunto: Criterio DAJ-423-2006 respecto al recurso de apelación interpuesto por la señora Gilda María García Soto en contra de la resolución AMH-0283-2006. **EXP. No. 549-06.**

Texto del documento:

De conformidad a la documentación enviada a esta Dirección, sin número de oficio, en la que se adjunta copia de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 03-2006, artículo III, punto 11 del 09 de mayo de 2006 (oficio SCM-0507-06), en donde el Concejo Municipal conoció recurso de apelación interpuesto por la señora Gilda María García Soto en contra del acto final dispuesto por la Alcaldía Municipal mediante resolución AMH-0283-2006 de las 10:40 horas del 09 de marzo de 2006; al respecto le indico:

I.- ANTECEDENTES:

1.- Ante denuncia presentada por la señora Gilda María García Soto y por orden de la Sala Constitucional, mediante resolución AMH-1214-2005 del 01 de junio de 2005, la Alcaldía Municipal ordenó el inicio de un procedimiento administrativo ordinario tendiente a determinar la verdad real de los hechos en relación a dicha denuncia, específicamente, sobre el aparente cambio de destino de las áreas públicas localizadas detrás del Colegio de Santa Cecilia (donde se ubica el Salón Comunal de San Jorge), para lo cual se nombró el respectivo Órgano Director.

2.- Una vez instruido dicho procedimiento y según recomendaciones del Órgano Director, mediante resolución AMH-0283-2006 de las 10:40 horas del 09 de marzo de 2006, la Alcaldía Municipal consideró que efectivamente existió un cambio de destino de un área de parque público ubicado en la localidad de San Jorge, cambio que se produjo por la construcción de un salón comunal en ese inmueble demanial, por lo que se dispuso, entre otras cosas, lo siguiente: 1.- Mantener incólume la construcción del salón, para lo cual se giraron instrucciones a la Ingeniería Municipal para determinar si la suma de todas las áreas de parque existentes en esa comunidad se encuentran dentro de los porcentajes de numeral 40 de la Ley de Planificación Urbana y de no ser así, compensar a los vecinos la pérdida ocasionada por el cambio de uso de la franja de parque. 2.- Establecer un horario de apertura y cierre del área en cuestión, de manera que sea accesible a todas las personas durante las horas del día. 3.- Prohibir a la Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge –administradora del área pública de marras- realizar o autorizar actividades que atenten contra los derechos fundamentales de las personas colindantes, entre ellos la salud, el orden y la tranquilidad, debiendo para ello contar con la autorización previa de la Municipalidad y los permisos del Ministerio de Salud en los casos que así se requieran. 3.- Que el Departamento de Ingeniería Municipal realice un estudio que valore un posible mecanismo de confinamiento de ruido en las paredes colindantes del salón comunal.

3.- Inconforme con lo dispuesto por la Alcaldía Municipal, mediante memorial de fecha 17 de marzo de 2006, el señor Fidel Rodríguez Aguilar, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge, interpuso recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio, alegando entre otras cosas, que no fue su representada la que edificó el salón comunal de San Jorge, sino la misma Municipalidad. Que la Asociación que representa, no transformó en área, solo la ha administrado de conformidad a su uso y destino y que el inmueble no le pertenece la Municipalidad, sino a la Asociación.

4.- Igualmente disconforme con el acto municipal aludido (AMH-0283-2006), el 17 de marzo de 2006, la señora Gilda María García Soto, en su calidad de denunciante interesada, interpuso recurso de apelación, al considerar que el inmueble público en el que se ubica el Salón Comunal de San Jorge (el cual colinda con su propiedad), sufrió un cambio de naturaleza, pues el mismo es un parque y no un área comunal, lugar en donde se realizan actividades que perturban a su familia, razón por la que, solicita se ordene la suspensión absoluta de toda clase de actividades bailables, fiestas, karaokes y similares, se ordene la devolución del parque a la comunidad, se ordene la demolición de las mallas y la edificación constante en el lugar (salón comunal), se realice la rescisión del convenio de administración existente en la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge, se imponga la sanción disciplinaria que corresponda a los funcionarios que hayan violentado el ordenamiento jurídico y se acuerde la indemnización respectiva a su favor por los daños y perjuicios morales sufridos por ella y su familia, la cual estima, según su decir, en cinco millones de colones por año.

5.- Bajo resolución AMH-0856-2006 de las 15:00 horas del 12 de mayo de 2006 y en virtud del recurso de revocatoria interpuesto por el señor Fidel Rodríguez Aguilar, la Alcaldía Municipal **revocó parcialmente** el acto final dispuesto mediante resolución AMH-0283-2006 del 09 de marzo de 2006, al determinar, con base en

estudios registrales y catastrales efectuados por la Ingeniería Municipal (oficio DIM-0586-2006 del 31 de marzo de 2006), que el área en donde se ubica el Salón Comunal de San Jorge no es un parque, sino un **área comunal**, por lo que no ha existido ningún cambio ilegítimo de naturaleza del mismo. En cuanto a lo dispuesto en el acto recurrido sobre el establecimiento de un horario de apertura y cierre del Salón, así como la prohibición para que la Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge –administradora del área pública de marras- realice o autorice actividades que atenten contra los derechos fundamentales de las personas colindantes, los mismos fueron confirmados por no ser parte de su disconformidad en el recurso incoado por el señor Rodríguez Aguilar y por estar dentro de las potestades legales del Municipio, confirmándose también la orden girada a la Ingeniería Municipal para que realice un estudio que valore la posible implementación de un mecanismo que confine o minimice el ruido producido dentro del Salón Comunal de San Jorge.

6.- Bajo oficio AMH-0719-2006 del 05 de mayo de 2006, la Alcaldía Municipal remitió al Concejo el recurso de apelación incoado por la señora Gilda María García Soto para su correspondiente resolución, recurso que fue conocido en Sesión Ordinaria No. 03-2006, artículo III, punto 11 del 09 de mayo de 2006 (oficio SCM-0507-06), disponiéndose previamente solicitar el criterio legal de esta Dirección.

II.- SOBRE EL FONDO DEL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA SEÑORA GILDA MARÍA GARCÍA SOTO:

En primer lugar, es necesario aclarar que por error material se indicó que el acto impugnado por la señora García Soto es la resolución AMH-294-2006, siendo lo correcto la resolución **AMH-0283-2006 de las 10:40 horas del 09 de marzo de 2006.**

Ahora bien, tal y como la Alcaldía Municipal lo indicó mediante resolución AMH-0856-2006 de las 15:00 horas del 12 de mayo de 2006, luego de una posterior revisión oficiosa, se logró determinar, técnicamente, que el área en donde se ubica el Salón Comunal de San Jorge no es un parque, sino un **área comunal**, pues así consta en el diseño de sitio aprobado en los términos de ley, conclusión que se desprende de estudios registrales y catastrales efectuados por la Ingeniería Municipal (oficio DIM-0586-2006 del 31 de marzo de 2006), razón por la que, no existe ni existió ningún cambio de naturaleza o desdicho de dicha área como erróneamente lo alega la recurrente.

Sobre este particular, téngase presente que dentro de las áreas públicas inscritas a nombre de este Municipio, se encuentra precisamente el inmueble con plano catastrado H-347208-79, segregado de la finca madre 4-82181-000, situada en el Distrito de Mercedes, Urbanización San Jorge.

Bajo esta perspectiva y al amparo del criterio técnico externado por Ingeniería Municipal, cuando la Urbanización San Jorge fue aprobada por todas las instituciones competentes, incluida la Municipalidad, el área de interés fue aprobada con una naturaleza de **facilidades comunales**. En este sentido, la existencia del plano catastrado H-387201-97 (emitido más de veinte años después de hecha la urbanización), por sí solo no tiene la virtud legal de cambiar la naturaleza de la referida área pública, ya que ello es posible solo mediante una ley especial de la República.

Evidentemente entonces, ese plano catastrado posee un error de naturaleza, lo que confirma que el inmueble donde se ubica el salón comunal de San Jorge no ha sufrido ningún cambio de destino.

Así las cosas, siendo que no ha existido ninguna actuación ilegítima en relación a la naturaleza del inmueble demanial de marras, no le asiste razón a la recurrente en solicitar la devolución del parque a la comunidad, ni tampoco la demolición de las mallas y la edificación correspondiente al Salón, así como la rescisión de convenio de administración existente entre esta Municipalidad y la asociación de Desarrollo Integral de San Jorge, pues su ubicación no riñe, en ningún modo, con la naturaleza comunal del área, situación que igualmente descarta cualquier eventual responsabilidad disciplinaria de funcionarios municipales, así como la indemnización por daños y perjuicios reclamada por la quejosa, quien en todo caso, no demuestra bajo ningún elemento probatorio la existencia de los mismos, aspecto que deberá dilucidar y acreditar en la vía jurisdiccional respectiva.

Por último, en cuanto a la pretensión para que se ordene la suspensión de toda actividadailable, fiestas, karaokes y similares, la misma resulta improcedente, pues en el acto impugnado (AMH-0283-2006) de concedió esa solicitud al disponer la Alcaldía Municipal, expresamente, prohibir a la Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge –administradora del área pública de marras- realizar o autorizar actividades que atenten contra los derechos fundamentales de las personas colindantes, entre ellos la salud, el orden y la tranquilidad, debiendo para ello contar con la autorización previa de la Municipalidad y los permisos del Ministerio de Salud en los casos que así se requieran.

En consecuencia, al no existir ninguna actuación ilegal que fundamente las pretensiones de la recurrente, su recurso de apelación debe ser rechazado.

III.- RECOMENDACIONES:

Con base a las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo Municipal **RECHAZAR**, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la señora Gilda María García Soto en contra de la resolución AMH-0283-2006 de las 10:40 horas del 09 de marzo de 2006.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO DAJ-423-2006, SUSCRITO POR LA LICDA. ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA SE RECHAZA EN TODOS SUS EXTREMOS EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA GILDA MARÍA GARCÍA SOTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN AMH-0283-2006 DE LAS 10:40 HORAS DEL 09 DE MARZO DEL 2006.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. José Alexis Jiménez Chavarría- Secretario Comisión de Tránsito
Asunto: Instalación de la Comisión de Tránsito.

Texto del informe:

Reciba de los miembros de la Comisión de Tránsito un cordial saludo. La presente tiene como fin indicarle que dicha comisión fue instalada el pasado lunes 5 de junio 2006.

De lo anterior se desprende que como Presidente de dicha comisión fungirá el señor Vinicio Vargas Moreira y como Secretario el señor José Alexis Jiménez.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, CON RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE ESA COMISIÓN.

2. Rocío Cerna González – Presidenta Comisión de Ambiente
Asunto: Respuesta a la carta enviada por el regidor Walter Sánchez donde pide que se nombre como coordinadora de la Comisión de Ambiente a la señora María de los Ángeles Alfaro.

Texto de la nota:

Dando respuesta a la carta enviada por el regidor Walter Sánchez Chacón, donde pide que se nombre como coordinadora de la Comisión de Ambiente a la señora María de los Ángeles Alfaro y, recibido los atestados de dicha señora enviados por el regidor José Luis Chaves, procedí a pedir una cita con la señora Alfaro, dando como resultado la negativa de ella a ser coordinadora de esta comisión, ya que tiene muchas obligaciones y actualmente ocupa el cargo de Coordinadora de Ambiente de la Municipalidad de Barva.

No obstante se comprometió a buscar a otra persona de su total confianza y con mucha capacidad, por si nosotros lo tenemos a bien, nos asesore en esta comisión.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA SEÑORA ROCÍO CERNA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE.

3. Informe de la Comisión de Becas, fechado 16-6-06.

Texto del informe:

Se acuerda rechazar beca pedida por el señor Javier Carvajal Molina a favor de Freddy Enríquez Baltodano, ya que este no es alumno del sistema formal de educación, según artículo 5 del Reglamento de Becas.

Solicitud 232: se envía al Concejo para que se autorice el cambio de apellidos de la niña María José Sáenz Montero por **María José Chavarría Sáenz**, ya que fue reconocida por su padre.

Solicitud 146: A nombre de Jiménez Abarca Ana Milena se rechazó porque pertenece a Santo Domingo de Heredia el alumno que solicita.

SECUNDARIA:

LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
180	Orozco Garita Brayan	4-217-847	560-03-85

COLEGIO MANUEL BENAVIDES			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
186	Matamoros Rodríguez Bleymer	4-216-236	263-21-90

LICEO DE HEREDIA			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
181	Vargas Vega Edwin Francisco	1-1452-0225	237-70-93
195	Vargas Calvo Cindy Tatiana	4-196-412	260-79-73

SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
203	Ramirez Saborío Kevin	4-219-968	

// ANALIZADO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE BECAS, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto 02-2006, fechado 19-6-2006-

Texto del informe:

Reciba de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto un cordial salud. Adjunto encontrará las recomendaciones que esta comisión considera pertinentes para darle respuesta a los documentos que este Honorable Concejo Municipal ha trasladado a la misma.

- 1) Javier Carvajal – Alcalde Municipal
Asunto: Compra de mezcla asfáltica y emulsión para el mantenimiento vial del Cantón Central de Heredia.

Recomendación:

Se recomienda la aprobación de la compra de dicha mezcla asfáltica debido a que en estos momentos la Municipalidad no cuenta con la misma, adicionado la prioridad de este Concejo en atender la problemática de las carreteras.

//ANALIZADO EL INFORME PRESENTADO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR LA COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**
- 2. ADJUDICAR LA COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA DEL AÑO 2006, POR UN MONTO GLOBAL DISPONIBLE PRESUPUESTARIAMENTE DE TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS COLONES, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO S.A.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2) Javier Carvajal – Alcalde Municipal
Asunto: Modificación Interna 03-2006 por 5.093.333 colones con el fin de reforzar la subpartida de tiempo extraordinario del servicio del mercado municipal con un monto de 4.000.000 colones.

Recomendación:

Se recomienda la aprobación la Modificación Interna 03-2006, para la misma se tomarán recursos de los servicios no personales del mercado municipal que estaban destinado para la contratación de la empresa que realiza las labores de seguridad y limpieza.

MODIFICACIÓN INTERNA 03-2006

P	S	P	S	NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE AL 31 DE MARZO 2006	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
	02			Servicios Comunes	59.572.257,53	5.093.333,00	5.093.333,00	59.572.257,53
		07		MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	59.572.257,53	5.093.333,00	5.093.333,00	59.572.257,53
			0	REMUNERACIONES	1.744.257,53	0,00	5.093.333,00	6.837.590,53
			02	Remuneraciones Eventuales	26.671,01	0,00	4.000.000,00	4.026.671,01
			01	Tiempo extraordinario	26.671,01	0,00	4.000.000,00	4.026.671,01
			03	Remuneraciones Salariales	334.311,96	0,00	333.333,00	667.644,96
			03	Decimotercer mes	334.311,96	0,00	333.333,00	667.644,96
			04	Contribuciones Patronales Desarrollo y Seguridad Social	1.055.656,90	0,00	580.000,00	1.635.656,90
			01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.019.254,94	0,00	560.000,00	1.579.254,94
			05	Contribución Patronal al Bco Popular y de Desarrollo Comunal	36.401,96	0,00	20.000,00	56.401,96
			05	Contribución Patronales F.Pensiones y otros Fondos de Capital	327.617,66	0,00	180.000,00	507.617,66
			02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complem	109.205,88	0,00	60.000,00	169.205,88
			03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	218.411,78	0,00	120.000,00	338.411,78
			01	SERVICIO	57.828.000,00	5.093.333,00		52.734.667,00
			04	Sevicios de Gestión y Apoyo	57.828.000,00	5.093.333,00		52.734.667,00
			06	Servicios generales	57.828.000,00	5.093.333,00		52.734.667,00
				SUMAS IGUALES	59.572.257,53	5.093.333,00	5.093.333,00	59.572.257,53

Monto total de la modificación ¢5.093.333

Aumentar: La Modificación Interna N.03-2006 se confecciona con el fin de reforzar la subpartida tiempo extraordinario del servicio del Mercado Municipal con un monto de ¢4.000.000.

Servicios Comunes:

Se toman recursos de los servicios no personales del Mercado Municipal que estaban destinado para la contratación de la empresa que realizaría los labores de seguridad y limpieza, A falta de contar con el contrato de la empresa que brindaría este servicio, por interés publico e institucional se debe utilizar el personal de otros servicios para realizar estas labores en tiempo extraordinario, hasta tanto se contrate a la empresa privada.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA 03-2006.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI:

MOCIONES

1. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal

Asunto: Autorizar a la señora Rafaela Ulate Ulate, Contadora del Comité Cantonal de Deportes y al señor Rodrigo Sánchez Santamaría, Coordinador Deportivo, para que registren su firma en la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica, y firmen en forma mancomunada los cheques por concepto de las obligaciones válidas.

Texto de la moción:

Considerando:

- que en la sesión Ordinaria NO. 11-2006 celebrada el lunes 12 de junio, se tomó acuerdo en el cual se acogió el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Sonia Cavaría Madrigal y por consiguiente, se revoca el nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia dispuesto por el anterior Concejo Municipal en Sesión Ordinaria NO. 314-2006, artículo Vi, punto 2,3 y 5 del 20 de febrero de 2006.
- Que se designa temporalmente al Contador del Comité y hasta que se realice el nombramiento de sus nuevos miembros, para que administre los compromisos u obligaciones adquiridas por el Comité Cantonal de Deportes con apego al ordenamiento jurídico vigente (pago de planillas y cheques por concepto de obligaciones válidas), sin que pueda contraer nuevas obligaciones.

Por tanto mociono para que este Concejo acuerde:

- Autorizar a la señora Rafaela Ulate Ulate, cédula de identidad 4-127-507, Contadora y al señor Rodrigo Sánchez Santamaría, cédula de identidad No. 2-287-085, coordinador Deportivo, ambos del Comité Cantonal de Deportes, para que registren su firma en la cuenta No. 1540000343-8 del Banco Nacional de Costa Rica, cuenta cliente 15115410010003433, y firmen en forma mancomunada los cheques por concepto de las obligaciones válidas.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

La Presidencia indica que se debe conformar un Órgano Director, de ahí que propone al regidor Rafael Aguilar Arce y al síndico Carlos Celín Lépiz, quienes son integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que conjuntamente con el Lic. Fabián Nuñez de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, procedan a realizar el proceso que corresponde en este caso.

**//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES:
APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Luis Baudilio Víquez Arrieta – Regidor Municipal
Asunto: Para que la Administración Municipal realice los trámites administrativos pertinentes para que el sector de Mercedes Norte, sea incorporado al servicio de limpieza y aseo de parques y calles de las diferentes urbanizaciones.

Texto de la moción:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

Para que la Administración de la Municipalidad de Heredia, realice los trámites administrativos pertinentes para que el sector de Mercedes Norte de Heredia, sea incorporado al servicio de limpieza y aseo de parques y calles de las diferentes urbanizaciones.

Se solicita dispensa de trámite de comisión a esta moción.

Proponente: Luis Baudilio Víquez Arrieta – Regidor Propietario
Secundada por los regidores: Manuel Zumbado Araya y Mónica Sánchez Vargas.

El regidor Rafael Aguilar Arce solicita que no sean solamente para las urbanizaciones, sino para toda el área de Mercedes Norte incluyendo el casco viejo.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR LUIS BAUDILIO VÍQUEZ ARRIETA CON EL FIN DE QUE SE INCORPORA EL SECTOR DE MERCEDES NORTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE PARQUES Y CALLES DE LOS DIVERSOS SECTORES DE MERCEDES NORTE.**
3. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal
Asunto: Instruir a la Administración para que de manera inmediata proceda a realizar cuñas publicitarias, con respecto a la convocatoria para el nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes.

Texto de la moción:

CONSIDERANDO:

- Que en la sesión ordinaria No. 11-2006 celebrada el lunes 12 de junio, se tomó acuerdo en el cual se acogió el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Sonia Chavarría Madrigal y por consiguiente, se revoca el nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia dispuesto por el anterior Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 314-2006, artículo VI, punto 2, 3 y 5 del 20 de febrero de 2006.
- Que se instruye a la Secretaría Municipal para que promueva formalmente un proceso público de convocatoria y divulgación que garantice la libre participación y representación de los ciudadanos residentes del cantón interesados en formar parte del Comité Cantonal, específicamente los representantes de todas las organizaciones contenidas en el artículo 165 del Código Municipal, para lo cual, deberá conceder un plazo de ocho días hábiles (contados a partir de la convocatoria) efecto de que dichas organizaciones presenten a sus miembros candidatos, junto con sus respectivos atestados o currículum vitae.

POR TANTO MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

2. Instruir a la Administración para que de manera inmediata pague en las emisoras radiales locales de este cantón, cuatro cuñas (una por día), en cada una de ellas que serán difundidas en las horas "pico", a saber entre 5 y 7 p.m., a fin de comunicar a los interesados de acuerdo a la ley sobre el nombramiento que este Concejo habrá de realizar de los miembros del Comité Cantonal de Deportes. (Lo anterior conforme a texto que se describe en líneas posteriores.

3. Instruir a la Administración para que de manera inmediata se publique un aviso de un octavo de página, en uno de los cuatro diarios nacionales de mayor circulación, a saber, el que resulte menos oneroso para las arcas municipales. (Lo anterior conforme a texto adjunto).
4. Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

A continuación se transcribe el texto del documento, el cual dice:

LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA INVITA A TODAS LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y COMUNALES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA A PARTICIPAR EN LA DESIGNACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN:

Mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 11-2006 del 12 de junio de 2006 y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 9 y 169 de la Constitución Política y 1, 3 y 5 del Código Municipal, el Concejo Municipal de Heredia dispuso promover formalmente un proceso público de convocatoria y divulgación que garantice la libre participación y representación de los ciudadanos residentes del cantón interesados en integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, específicamente los miembros representantes de las organizaciones contenidas en el artículo 165 del Código Municipal.

Por tal motivo, **SE INVITA A TODAS LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y COMUNALES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA** para que en un plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES** presenten ante la **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL** (ubicada en el Palacio Municipal, frente al costado noroeste del Parque Central de Heredia) los nombres de sus miembros candidatos a formar parte de dicha Junta Directiva, para lo cual deberán aportar sus respectivos atestados o curriculum vitae que acrediten su experiencia y formación, así como una justificación del porqué desean que sean parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MANUEL ZUMBADO ARAYA, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal
Asunto: Encargar a las comisiones de Asuntos Sociales y Culturales a fin de asuman todas las labores con respecto a las actividades de las próximas celebraciones patrias.

Texto de la moción:

CONSIDERANDO:

1. Que en las celebraciones patrias se desarrollan muchas actividades culturales, las cuáles demandan una buena planeación y organización.
2. Que las comisiones deben empezar a trabajar cuanto antes, conjuntamente con la comisión, que al efecto nombra la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública.
3. Que la ciudad de Heredia en los últimos años, se ha destacado por el nivel cultural con que ha desarrollado las actividades de la Semana Cívica, por lo que se debe coordinar con diversas instituciones, a fin de que dicha semana sea lo más lucida posible.

POR LO TANTO MOCIONO PARA:

1. Encargar a las comisiones de Asuntos Culturales y Asuntos Sociales para que asuman de inmediato toda la planeación, organización, coordinación y ejecución de las actividades a realizarse en el Cantón Central de Heredia, con motivo de las próximas celebraciones patrias.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MANUEL ZUMBADO ARAYA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Flor Ma. Vásquez Carvajal – Presidenta Junta de Educación Heredia Centro. Solicitud de colaboración con el fin de que se asigne una partida a la Escuela Braulio Morales Cervantes para realizar el cambio de la instalación eléctrica, ya que presenta un deterioro considerable por el paso del tiempo.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Solicitud para que se reemplace la modificación interna 03-2006 que fue entregada por medio del documento AMH-0998-2006, y que sea remplazada por la modificación interna 03-2006 por un monto de \$5.093.333.00. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que en un plazo de 5 días emita una recomendación. AMH-1043-06.**

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Olger Cambroner Jimémez – Director Financiero a.i. Comunicar un hecho ocurrido en el Cementerio Central de Heredia y la recomendación respectiva. DF- 0268-06. **Se traslada a la Comisión de Cementerios, para que en coordinación con la señora Ileana Sánchez, del Departamento de Rentas y Cobranzas rindan un informe y recomendación sobre este asunto.**

COMISIÓN DE TRÁNSITO

Eliécer Vargas Víquez. Problemática que se presenta en Mercedes Norte, de la Iglesia 400 oeste y 200 sur, exactamente en estos 200 metros al sur, ya que los vecinos han sembrado árboles frutales y ornamentales a la orilla de la carretera, a su vez colocan grandes piedras en la calzada, sin tomar en consideración el peligro que esto conlleva. **Se traslada a la Comisión de Tránsito para que realice un informe con recomendación.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Andrés Carvajal Hernández – Secretario Fundación para el Progreso de las Personas Ciegas. Solicitud de préstamo de una oficina para implementar las acciones en pro de la población con discapacidad, con motivo del proyecto que desarrollarán en esta ciudad denominado "Servicio de Bibliotecas Accesibles". **Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para que coordine con el Alcalde y emitan una recomendación.**

MSc. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos. Criterio DAJ-498-06 respecto a la legalidad del proyecto "Reglamento para el otorgamiento y uso de uniformes o indumentarias de los funcionarios de la Municipalidad del Cantón Centra de Heredia".

MSc. Ma. Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos. Remite proyecto de Reglamento para la Regulación de la aprobación Interna de las contrataciones de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia no sujetas al referendo contralor. DAJ-438-2006. **Se traslada la Comisión de Gobierno y Administración para que rinda una recomendación.**

COMISIÓN DE BECAS

Sonia Salas Arguedas. Solicitud de ayuda con una beca, ya que no cuenta con los recursos económicos para la educación del niño.

REGIDOR LUIS BAUDILIO VÍQUEZ-JOSÉ LUIS CHAVES Y EL SÍNDICO ALBINO ESQUIVEL.

Invitación a reunión a miembros del Concejo, Alcalde, Ingeniero Municipal a una reunión el próximo 16 de junio a las 2 p.m., con el Director General de Obras y Transportes, Ing. Daniel Zeledón y el Jefe Regional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para tratar asuntos como son: construcción de nuevas carreteras, recarpeteo y bacheo de las carreteras. **Se traslada a los regidores Luis Víquez, José Luis Chaves y el Síndico Albino Esquivel, a efecto de que rindan un informe con resultados respecto a la reunión con personeros del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.**

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA,

Allan Benavides Vílchez – Gerente General Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Remitir la nota que se recibió a nombre de representantes de los Concejos Municipales ante la Asamblea de Accionistas que dio motivo

a su solicitud de aclaración. **Indicarle al Ingeniero Allan Benavides Vílchez que no se adjunta la copia de la documentación requerida.** GG-747-06.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. Remisión de la Relación de Hechos 05-06 que contiene los resultados de estudio realizado sobre administración de recursos municipales por la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora "Adila". **Se traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se rinda un criterio Legal sobre este informe y se emita a la mayor brevedad una recomendación técnica sobre el procedimiento a seguir.**

MSc. Yazmín Soto Díaz – Directora Escuela Cubujuquí. Apelar al acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 10-2006, con base en los lineamientos establecidos en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, asimismo solicita con todo respeto agilizar la gestión de nombramiento. Documento No. 74-2006. **Se traslada a la Dirección Jurídica para que brinde una recomendación al respecto.**

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL

Elena Alvarado Rodríguez – Envía copia del informe de inspección realizado por el Departamento de Régimen disciplinario área de Inspección y Control del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. **Se traslada al señor Rafael Camacho, Ingeniero Municipal para que dé informe al respecto con las recomendaciones.**

Gerardo Campos – Informa que se sienten conformes con la decisión tomada respecto a la situación de la franja de terreno al costado norte de la Urbanización Amaranto, pero existe una preocupación en cuanto a las cinco vagonetas de tierra y escombros que hay en las dos áreas. **Se traslada al señor Rafael Camacho, Ingeniero Municipal para que dé recomendaciones, específicamente sobre la tierra depositada en el lugar descrito con recomendaciones sobre la tierra.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Ileana Auxiliadora Alvarado Alfaro. Solicitud de visado de los lotes (cinco municipales o zonas públicas) y veintidós lotes para la venta de la Urbanización Carabalí, ubicados en Mercedes Norte de Heredia. **Se traslada a la Alcaldía para que coordinen con el Departamento de Ingeniería y envíe un informe con los antecedentes de este proyecto y su situación actual, en cuanto ha si ya ha cumplido con todo el procedimiento y requerimientos legales establecidos en la ley.**

María de los Ángeles Ulate A. – Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Flores. Solicitud para que se respete el acuerdo de que se mantengan los recursos presupuestados para la construcción del puente de la calle Conlith entre Flores y Heredia. **Se traslada a la Alcaldía para que informe sobre antecedentes y situación actual del puente de la calle Conlith, incluyendo la situación respecto a los recursos presupuestarios que aquí se mencionan. EXP. No. 458-04.**

Marco Antonio Ruiz Mora – Jefe de Catastro. Envía nota al Sr. Pablo Barquero, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicitándole la ayuda para que prepare el estudio con respecto al recargo de funciones que tiene desde 1992 con el servicio de certificaciones y desde 1995 como Administrador Tributario, para que el Concejo lo conozca y pueda ser incluido en el presupuesto. DC-0196-06. **Se traslada a la Alcaldía para que coordine con Recursos Humanos e informen sobre esta situación.**

Rafael Camacho Moreira - Ingeniero Municipal. Informa al señor Antoine Zaglul de Comercial el Akaba S.A. que para la aprobación del desfogue pluvial, es necesario que realice un estudio hidológico del proyecto propuesto. Asimismo se requiere la presentación de las respectivas memorias de cálculo. DIM-1051-06. **Se traslada a la Alcaldía para que el Departamento de Ingeniería en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos procedan isofacto, a la notificación de esta prevención de conformidad con lo que establece la Ley General de la Administración Pública.**

Jorge Luis González Flores. Informa que él no puede realizar tareas de cargas pesadas ni agacharse ya que es portador de espondiloartrosis lumbar más escoliosis, según documento del Instituto Nacional de Seguros y de la Caja Costarricense del Seguro Social y el señor Oscar Briceño le indicó que se pusiera a deshierbar. **Se traslada a la Alcaldía para que en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos rindan un informe con respecto a este asunto.**

Licda. Elsihana Barquero b. Presidente Asociación de Vecinos Calle La Joya. Solicitud de ejecución de la transferencia y partidas a nombre de esa asociación por un monto de ₡1.500.000, además por la suma de ₡530.026.21 y ₡662.038.40, y se les indique el trámite a seguir, ya que es urgente realizar los trabajos antes de

que inicie la etapa fuerte del invierno. **Se traslada a la Alcaldía para que atienda esta solicitud e informe a este Concejo. ACCL-J-002-2006.**

Jorge A. Muñoz Corea – Presidente almacenes Corea S.A. Recurso de Revisión. **Se traslada a la Alcaldía para que la Dirección de Asuntos Jurídicos dé recomendación sobre este recurso.**

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Presenta la modificación Interna 03-2006 por un monto de ¢29.166.433.00 para reforzar algunas partidas que se encuentra deficitarias y para reforzar el pago de tiempo extraordinario del mercado municipal. **Se traslada a la Alcaldía ya que visto el oficio AMH-1043-2006 del 14-6-06 en el que solicita sustituir la modificación Interna presentada mediante oficio AMH-988-2006, le indico que se acepta la sustitución del documento procediéndose a agenda el documento sustituido y procediendo en este acto a devolver por medio de traslado el documento sustituido. AMH-0988-2006.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos. Criterio DAJ-489-06 respecto a recurso de revocatoria presentado por la sra. Magdalena Renata Tomazak, contra el artículo 6 de los requisitos para el otorgamiento de licencia comercial para las máquinas de juegos permitidos. **EXP. 484.**

Antonio Ayales – Director Ejecutivo. Asamblea Legislativa. Divulgar la aprobación de algunos decretos ejecutivos, como son: expediente No. 15.547, adición del artículo 73 bis a la ley sobre la zona marítimo-terrestre. No. 6043, No. 8506. D.E. 1145-2006.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Rafael Camacho Moreira - Ingeniero Municipal. Criterio con respecto al estudio realizado en el residencial La Esmeralda, conocido como proyecto Casa de la Cultura, a la Fundación Herediana de Salud Cardiovascular.DIM-1045-06.
2. Laura Mora Zuñiga – Secretaira Auxiliar Concejo Municipal de Carrillo, Filadelfia Guanacaste. Solicitar a los Diputados promover un proyecto de ley que venga a ayudar a las 81 Municipalidades del país, mediante el otorgamiento de una concesión par ala explotación de tajos. SCM-0394-06.
3. José Miremberg Gudes
Asunto: Adjuntar los estudios correspondientes a la mitigación del desfogue de aguas pluviales en el Río Quebrada Seca , del proyecto de Locales Comerciales Plaza Rubí.
4. Antonio Camacho Ramos – Presidente Asociación de Desarrollo Integral Barrio Fátima.
Asunto: Informar que si el Polideportivo vuelve a la Asociación va a estar bien administrado, además los nombres de las personas para la administración del Polideportivo.
5. Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves – Abogado Municipal
Asunto: Informa que esa Dirección está realizando el análisis de cada uno de los proyectos de reglamentos para Restaurantes, Casinos y arreglos de pago, según SCM-468-2006.. DAJ-476-06.
6. Lissette Montoya Gamboa – Subgerente Administrativa Empresa de Servicios Públicos de Heredia
Asunto: remite resumen de tasas de servicios nuevos de acueducto, corta y reconexión de acueducto y otros. SGA-153-06.
7. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Envía informe elaborado por el Director Operativo y la documentación que fundamentó la solicitud respecto a la gestión que se hizo ante la Refinadora Costarricense de Petróleo. AMH-1040-06.
8. Antonio Ayales – Director Ejecutivo
Asunto: Informar sobre la aprobación del decreto ejecutivo con respecto al expediente No. 15.583, Ley No. 8511, Reforma parcial de la Ley de contratación administrativa, Ley No. 7494. D.E. 11079-06.
9. Antonio Ayales – Director Ejecutivo
Asunto: Informar sobre la aprobación del decreto ejecutivo con respecto al expediente No. 15.134, Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley No. 8508. D.E.1147-2006.
10. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Envía copia del documento CPC 1105-06 que suscribe la Arquitecta Sandra Quirós, Directora Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, donde informa que la investigación para evaluar el valor cultural de la Capilla de Vara Blanca ha sido asignada a la Historiadora Sonia Lucrecia Gómez Vargas. AMH-1034-06.

11. Comisionado Osvaldo Alpízar Núñez – Director General de Fuerza Pública
Asunto: Comisiones Cantorales de Seguridad. No. 011-2006.
12. Lic. Fabián Núñez Castrillo – Abogado
Asunto: Informar que quedó debidamente inscrito ante el Registro Público de la propiedad, bajo finca del partido de Heredia No. 200664-000, la plaza de fútbol de San Rafael de Vara Blanca. DAJ-477-2006.
13. Dr. Darner A. Mora Alvarado – Director Ejecutivo del Programa Bandera Azul Ecológica de Costa Rica
Asunto: Campaña de reforestación 2006. Circular 2006-05.
14. Giselle Mora Peña – Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Solicitud de nombramientos de los dos delegados por parte de la Municipalidad. DE-27-2006.
15. Francisco San Lee Campos – Coordinador Programa Bandera Azul Ecológica
Asunto: Hacer entrega de la propuesta del Reglamento para la realización de mejoras ambientales, manejo ambiental de los Desechos Sólidos y el Cobro de Tarifas por servicios brindados de parte de la Municipalidad por su realización al existir omisión de las (os) propietarias (os) de bienes inmuebles o responsables de los mismos.
16. Informe de la Comisión de Obras.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN
AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

FAR/nrg.